



**Grupo de Trabajo de Composición Abierta
sobre el Envejecimiento****Séptimo período de sesiones de trabajo**

Nueva York, 12 a 15 de diciembre de 2016

**Informe del Grupo de Trabajo de Composición
Abierta sobre el Envejecimiento relativo a su
séptimo período de sesiones de trabajo***Relatora:* Lidija Dravec (Eslovenia)**I. Organización del período de sesiones****A. Apertura y duración del período de sesiones**

1. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, establecido por la Asamblea General en su resolución 65/182 con el propósito de aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad, celebró su séptimo período de sesiones de trabajo en la Sede del 12 al 15 de diciembre de 2016. En su 57ª sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2016, la Asamblea decidió autorizar, a título excepcional, que el Grupo de Trabajo se reuniera durante la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones, siguiendo la recomendación que formuló el Comité de Conferencias en la carta de fecha 7 de diciembre de 2016 dirigida al Presidente de la Asamblea por la Presidenta del Comité (A/71/382/Add.1). El Grupo de Trabajo celebró siete sesiones.

2. El período de sesiones fue inaugurado por el Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Mateo Estrémé (Argentina), quien también formuló una declaración.



B. Elección de la Mesa

3. En su primera sesión, celebrada el 12 de diciembre, se constituyó la Mesa del Grupo de Trabajo de la siguiente manera:

Presidente:

Sr. Mateo **Estrémé** (Argentina)

Vicepresidentes:

Sr. Alanoud Qassim M. A. **Al-Temimi** (Qatar)

Sra. Lidija **Dravec** (Eslovenia)

4. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó la designación de la Vicepresidenta (Eslovenia) como Relatora de su séptimo período de sesiones de trabajo.

C. Programa y organización de los trabajos

5. En su primera sesión, celebrada el 12 de diciembre, el Grupo de Trabajo aprobó su programa provisional, que figura en el documento A/AC.278/2016/1. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.
4. Participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.
5. Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad.
6. Otros asuntos.
7. Programa provisional del octavo período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.
8. Aprobación del informe.

6. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó la propuesta de organización de los trabajos de su octavo período de sesiones de trabajo, incluida en un documento oficioso publicado en inglés únicamente.

D. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

7. En su primera sesión, celebrada el 12 de diciembre, el Grupo de Trabajo decidió aprobar la participación de las 19 organizaciones no gubernamentales siguientes en su labor:

- Age International (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
- Asociación Internacional de Defensores de la Paz Mundial (Nigeria)
- Care Rights (República de Corea)
- Coalition of Caregivers and Advocates for the Elderly in Liberia (Liberia)
- Community Hive Organization (Uganda)
- Droits Humains Océan Indien (Mauricio)
- Gerontoplus (República Bolivariana de Venezuela)
- Gramin Vikas Vigyan Samiti (India)
- International Association for Hospice and Palliative Care (Estados Unidos de América)
- International Association of Homes and Services for the Ageing (Estados Unidos de América)
- International Longevity Centre (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
- New World Hope Organization (Pakistán)
- Old Generation Rejuvenation Ashram (India)
- Pramacare (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
- RAS Outreach Wellness Programme for the Aged (Sudáfrica)
- Seniors Rights Service (Australia)
- Tsao Foundation (Singapur)
- Uganda Reach the Aged Association (Uganda)
- Yemi-Age Nigeria Foundation (Nigeria)

E. Participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

8. En su primera sesión, celebrada el 12 de diciembre, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Modalidades de participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor del Grupo de Trabajo de

Composición Abierta sobre el Envejecimiento“ (A/AC.278/2016/L.1), que fue presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas.

9. En la misma sesión, se informó al Grupo de Trabajo de que el proyecto de decisión no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

10. También en la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión, cuyo texto era el siguiente:

Decisión 7/1

Modalidades de participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento,

Recordando la resolución 70/163 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 2015, relativa a las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, en que la Asamblea alentó a todos los procesos y mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con sus mandatos respectivos, entre otros el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, a seguir aumentando la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos que cumplen los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París)¹ y a facilitar su contribución a estos procesos y mecanismos de las Naciones Unidas, teniendo presentes las disposiciones pertinentes relativas a su participación que figuran en la resolución 60/251 de la Asamblea, de 15 de marzo de 2006, las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 5/2, de 18 de junio de 2007², y 16/21, de 25 de marzo de 2011³, y la resolución 2005/74 de la Comisión de Derechos Humanos, de 20 de abril de 2005⁴,

Recordando también la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993⁵, donde se reafirmó el importante y constructivo papel desempeñado por las instituciones nacionales de derechos humanos, en particular en su calidad de asesoras de las autoridades competentes, y su papel en la prevención y reparación de las violaciones de los derechos humanos, en la divulgación de información sobre esos derechos y la educación en materia de derechos humanos,

Decide:

a) Invitar a las instituciones nacionales de derechos humanos que cumplen los Principios de París a que participen en su labor, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General;

¹ Resolución 48/134 de la Asamblea General, anexo.

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 53 (A/62/53)*, cap. IV, secc. A.

³ *Ibid.*, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 53 (A/66/53), cap. II, secc. A.

⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento núm. 3 y correcciones (E/2005/23 y Corr.1 y 2)*, cap. II, secc. A.

⁵ A/CONF.157/24 (Part I), cap. III.

b) Que la acreditación para cada período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento se otorgue, previa solicitud, a las instituciones nacionales de derechos humanos que estén acreditadas por la Alianza Mundial de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y cumplan plenamente los Principios de París, que la Asamblea General acogió con agrado en su resolución 48/134, de 20 de diciembre de 1993 (instituciones de categoría “A”), con arreglo a los criterios acordados por la Alianza Mundial en su 19º período de sesiones, celebrado en marzo de 2007;

c) Que la Secretaría distribuya a todos los Estados Miembros del Grupo de Trabajo de Composición Abierta una lista de solicitudes de acreditación presentadas por las instituciones nacionales de derechos humanos que cumplan plenamente los Principios de París, con los nombres de sus representantes, no menos de cuatro semanas antes de cada período de sesiones del Grupo de Trabajo.

11. Después de la aprobación, formularon declaraciones los representantes de Australia y Alemania.

F. Documentación

12. La lista de documentos que el Grupo de Trabajo tuvo ante sí en su séptimo período de sesiones de trabajo puede consultarse en <http://social.un.org/ageing-working-group/seventhsession.shtml>.

II. Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad

13. El Grupo de Trabajo examinó el tema 5 del programa en sus sesiones primera a sexta, celebradas del 12 al 15 de diciembre de 2016. En las sesiones primera y segunda, que tuvieron lugar el 12 de diciembre, se celebró un debate general sobre el tema.

14. En su primera sesión, celebrada el 12 de diciembre, el Grupo de Trabajo escuchó declaraciones a cargo de los representantes de El Salvador (en nombre también de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Eslovenia, Guatemala, Honduras, Indonesia, Kenya, Malasia, México, Panamá, el Perú, Qatar, la República Dominicana, Sudáfrica, Trinidad y Tabago y el Uruguay, que integran el Grupo de Amigos de las Personas de Edad), la Unión Europea, Ghana, la Argentina, Kenya, Eslovenia, la Federación de Rusia, Angola, la India, el Perú, Israel, el Canadá, China, el Uruguay, Australia (en nombre también de Islandia y Suiza), Qatar, el Japón, el Reino Unido, Bangladesh y Chile.

15. En su segunda sesión, celebrada el 12 de diciembre, el Grupo de Trabajo escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de Filipinas, Colombia, Nepal, Panamá, El Salvador, Costa Rica, México, el Uruguay, el Brasil, Egipto, Tailandia, Alemania, Turquía, Singapur, Marruecos, los Estados Unidos y Nigeria, así como por el observador de la Santa Sede.

16. En la misma sesión, también formuló una declaración el observador de Partners in Population and Development.

17. Asimismo, formularon declaraciones las siguientes organizaciones no gubernamentales: AGE Platform Europe, el Centro de Apoyo del Japón a las Actividades y la Investigación sobre las Personas de Edad, Human Rights Watch, HelpAge International, Alzheimer's Disease International, International Association of Homes and Services for the Ageing, Global Ageing Network, Bundesarbeitsgemeinschaft der Senioren-Organisationen, Age International y National Association of Community Legal Centres.

Mesa redonda sobre la evolución y las iniciativas regionales recientes en relación con los derechos humanos de las personas de edad

18. En su cuarta sesión, celebrada el 13 de diciembre, el Grupo de Trabajo llevó a cabo una mesa redonda sobre la evolución y las iniciativas regionales recientes en relación con los derechos humanos de las personas de edad. Realizaron presentaciones los siguientes ponentes: Sra. Adriana Rovira, Directora del Instituto Nacional de las Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Social del Uruguay; Sr. Johan Lodweyk Strijdom, Jefe de la División de Bienestar Social de la Comisión de la Unión Africana; Sra. Božena Forštnarič Boroje, Jefa del Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Eslovenia; Sr. Sung-ho Lee, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la República de Corea; y Sr. Alexis Rinckenbach, Jefe de la Dependencia de Asuntos Europeos e Internacionales de la Dirección General de Cohesión Social del Ministerio de Asuntos Sociales, Salud y Derechos de la Mujer de Francia.

19. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un diálogo interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Costa Rica, la Unión Europea, la Argentina y Alemania. También hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: China Great Wall Society, Singapore Council of Women's Organizations, HelpAge International y AGE Platform Europe.

Mesa redonda sobre las dimensiones de derechos humanos relativas a las personas de edad en la evolución y las iniciativas normativas recientes de los procesos multilaterales

20. En su cuarta sesión, celebrada el 13 de diciembre, el Grupo de Trabajo escuchó una presentación a cargo de la Sra. María Soledad Cisternas Reyes, Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que seguidamente respondió a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Alemania y la Argentina, así como de AGE Platform Europe, organización no gubernamental autorizada para participar en la labor del Grupo de Trabajo.

21. En su quinta sesión, celebrada el 14 de diciembre, el Grupo de Trabajo llevó a cabo una mesa redonda sobre el tema "Dimensiones de derechos humanos relativas a las personas de edad en la evolución y las iniciativas normativas recientes de los procesos multilaterales". Los representantes de la Federación de Rusia, Francia, Costa Rica y México formularon declaraciones sobre una cuestión de orden. La Secretaria del Grupo de Trabajo hizo las aclaraciones pertinentes. Realizaron presentaciones los siguientes ponentes: Sra. Daniela Bas, Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y

Sociales de la Secretaría; Sr. Wataru Kawasaki, Programador y Oficial de Planificación de la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible; Sr. Rio Hada, Oficial de Derechos Humanos de la Sección de Derechos Humanos y Cuestiones Económicas y Sociales de la Subdivisión de Desarrollo y Cuestiones Económicas y Sociales de la División de Actividades Temáticas, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; y Sr. Werner Obermeyer, Director Ejecutivo Adjunto sobre Asuntos de las Naciones Unidas y Relaciones Interinstitucionales de la Organización Mundial de la Salud.

22. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un diálogo interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de la Argentina, México, Marruecos, España y Francia. También hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: International Network for the Prevention of Elder Abuse, American Bar Association, National Association of Community Legal Centres, Gray Panthers, Dave Omokaro Foundation, International Federation for Family Development, International Longevity Centre Global Alliance, New Future Foundation y HelpAge International.

Debate interactivo sobre “Seguimiento de la resolución 70/164, relativa a las medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad: mejores prácticas, enseñanzas extraídas, posible contenido de un instrumento jurídico multilateral y determinación de las esferas y cuestiones que precisan una mayor protección y acción”

23. En su sexta sesión, celebrada el 14 de diciembre, el Grupo de Trabajo llevó a cabo una mesa redonda sobre el tema “Seguimiento de la resolución 70/164, relativa a las medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad: mejores prácticas, enseñanzas extraídas, posible contenido de un instrumento jurídico multilateral y determinación de las esferas y cuestiones que precisan una mayor protección y acción”.

24. El Grupo de Trabajo mantuvo un diálogo interactivo en el que participaron las siguientes delegaciones: Uruguay, República Dominicana (en nombre también de Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Eslovenia, Guatemala, Honduras, Indonesia, Kenya, Malasia, México, Panamá, Perú, Qatar, Sudáfrica, Trinidad y Tabago y Uruguay, que integran el Grupo de Amigos de las Personas de Edad), Costa Rica, Estados Unidos, Unión Europea, Federación de Rusia, Argentina, Eslovenia, México, Alemania, Austria, Reino Unido, Canadá, España, Chile y Ghana. También formuló una declaración la Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asimismo, realizaron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: National Association of Community Legal Centres, HelpAge International, International Association of Gerontology and Geriatrics, American Bar Association, Bundesarbeitsgemeinschaft der Senioren-Organisationen, AGE Platform Europe, International Network for the Prevention of Elder Abuse, Asociación de Jubilados de los Estados Unidos (en nombre también de Gray Panthers e International Federation on Ageing), International Longevity

Centre Global Alliance, Federación Internacional de Asociaciones de Personas de Edad, China Great Wall Society, Age International, Gerontoplus, Fundación Oportunidad Mayor, Care Rights y National Old Folks of Liberia.

Diálogo interactivo con la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad

25. En su tercera sesión, celebrada el 13 de diciembre, el Grupo de Trabajo escuchó una exposición a cargo de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, Sra. Rosa Kornfeld-Matte.

26. En la misma sesión, la Experta Independiente respondió a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Francia, Costa Rica, Eslovenia, México, el Canadá (en nombre también de Australia), el Reino Unido, Singapur, Alemania, Marruecos, la República Dominicana, el Uruguay, Chile y la Argentina, así como por la Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Dave Omokaro Foundation, International Association of Homes and Services for the Ageing, HelpAge International, AGE Platform Europe, International Longevity Centre Global Alliance, International Network for the Prevention of Elder Abuse, International Association for Hospice and Palliative Care, Association camerounaise pour la prise en charge des personnes âgées, International Longevity Centre Canada, American Bar Association y Human Rights Watch.

III. Otros asuntos

Diálogo interactivo con organizaciones no gubernamentales

27. El Grupo de Trabajo examinó el tema 6 del programa en su séptima sesión, celebrada el 15 de diciembre, y mantuvo un diálogo interactivo con representantes de la sociedad civil. Los representantes de la Federación de Rusia, Francia, Costa Rica, México y España formularon declaraciones sobre una cuestión de orden. La Secretaria del Grupo de Trabajo hizo las aclaraciones pertinentes. Formularon declaraciones el representante de México, así como la Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Federation for Ageing and Dignity and Overall Quality, HelpAge International, National Association of Community Legal Centres, Singapore Council of Women's Organizations, Association camerounaise pour la prise en charge des personnes âgées, International Longevity Centre Global Alliance, International Network for the Prevention of Elder Abuse, Age International, International Association for Hospice and Palliative Care, Agewell Foundation, AGE Platform Europe, American Bar Association, Consejo Internacional del Bienestar Social y Associação Nacional dos Membros do Ministério Público de Defesa dos Direitos dos Idosos e Pessoas com Deficiência.

Debate sobre el camino a seguir

28. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo celebró un debate sobre el camino a seguir. Cuando se reanudó la sesión tras ser suspendida, los representantes de la

Federación de Rusia, México y Francia formularon declaraciones sobre una cuestión de orden. Posteriormente formularon declaraciones los representantes de la Unión Europea, el Canadá, la Argentina y Francia.

IV. Resumen de la Presidencia sobre los puntos clave de las mesas redondas

29. En su primera sesión, celebrada el 12 de diciembre, el Grupo de Trabajo acordó incluir en el informe relativo al período de sesiones el resumen realizado por la Presidencia sobre los puntos clave de las mesas redondas. El resumen de la Presidencia se reproduce a continuación:

Resumen de la Presidencia sobre los puntos clave de las mesas redondas celebradas en el séptimo período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

En su séptimo período de sesiones de trabajo, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento alcanzó un hito al adoptar una decisión sobre las modalidades de participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en su labor. Acojo con agrado esta decisión, adoptada por consenso por los miembros del Grupo de Trabajo, que permite por primera vez que las instituciones nacionales de derechos humanos participen en la labor de un órgano subsidiario de la Asamblea General. En virtud de esta decisión, dichas instituciones podrán recibir acreditación para participar en los próximos períodos de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo; ocupar asientos independientes con su propio nombre tras los Estados Miembros y los Estados observadores; hacer uso de la palabra, sin derecho de voto, en relación con cualquier tema del programa; y presentar aportaciones por escrito al Grupo de Trabajo en relación con cualquier tema del programa.

Tengo la certeza de que las instituciones nacionales de derechos humanos harán una valiosa contribución a la labor del Grupo de Trabajo y al cumplimiento de su mandato de mejorar la promoción y protección de los derechos humanos de las personas de edad, y aliento a todas las instituciones nacionales de derechos humanos de categoría “A”, que cumplan plenamente los Principios de París, a participar de forma activa en los futuros períodos de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo.

Quisiera expresar mi agradecimiento por la activa participación de los Estados Miembros y el espíritu constructivo demostrado en todas las fases del actual período de sesiones, a saber, durante el debate general, el diálogo interactivo mantenido con la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, las dos mesas redondas temáticas y los muy fructíferos debates interactivos celebrados sobre el seguimiento de la resolución 70/164 de la Asamblea General y el camino a seguir.

Además, al igual que en períodos de sesiones anteriores, quisiera destacar la activa participación y las constructivas contribuciones de la sociedad civil y de diversos organismos de las Naciones Unidas.

También deseo expresar mi agradecimiento a todos los distinguidos ponentes por sus excelentes presentaciones, así como por su fructífera interacción con los Estados Miembros y la sociedad civil. El Grupo de Trabajo tuvo la oportunidad de examinar las novedades registradas últimamente en relación con los derechos humanos de las personas de edad y las positivas consecuencias que se derivaron de los numerosos procesos multilaterales llevados a cabo recientemente en las esferas de la vivienda y la infraestructura, la salud y el desarrollo sostenible.

Además, el Grupo de Trabajo tuvo ocasión de entablar un diálogo con la Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y establecer paralelismos entre la elaboración de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la posible creación de un instrumento jurídico multilateral sobre los derechos humanos de las personas de edad.

Tuvimos la oportunidad de participar en un diálogo interactivo, esclarecedor a la par que enriquecedor, con la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, en el que explicó los principales elementos, conclusiones y recomendaciones del informe detallado que había presentado al Consejo de Derechos Humanos en septiembre (A/HRC/33/44). El diálogo permitió reflexionar sobre los problemas que afrontan actualmente las personas de edad en cuanto al disfrute de sus derechos humanos, y sobre las repercusiones para los derechos humanos del marco jurídico internacional existente.

Asimismo, el Grupo de Trabajo celebró un debate interactivo sobre las medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad, como las mejores prácticas, las enseñanzas adquiridas, el posible contenido de un instrumento jurídico multilateral y la determinación de las esferas y cuestiones que precisan una mayor protección y acción. En ese debate, algunas delegaciones expresaron sus opiniones con respecto a la necesidad de mejorar la aplicación del marco jurídico internacional existente, como los principales tratados de derechos humanos y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002, salvando la distancia entre la política y la práctica e incorporando la situación de las personas de edad a los actuales mecanismos de vigilancia y presentación de informes en materia de derechos humanos, como los exámenes periódicos universales del Consejo de Derechos Humanos y los informes presentados a los diversos órganos creados en virtud de tratados.

Otras delegaciones y organizaciones de la sociedad civil expresaron sus puntos de vista sobre la necesidad de facilitar un debate abierto que condujera a la creación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre los derechos humanos de las personas de edad, que adoptara un enfoque basado en los derechos humanos y se centrara en estas personas como titulares de derechos específicos. Las delegaciones observaron, en consonancia con las conclusiones de la Experta Independiente, que el marco jurídico internacional en vigor, independientemente de su grado de aplicación, resultaba insuficiente para garantizar de manera integral y eficaz el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, y que

abordaba las cuestiones del envejecimiento con un enfoque centrado en el desarrollo, en lugar de en los derechos humanos.

Con respecto al camino a seguir, la mayoría de las delegaciones se mostraron de acuerdo en cuanto a la futura labor del Grupo de Trabajo y centraron el debate en las esferas que precisaban una mayor protección de los derechos humanos de las personas de edad, en las cuestiones de interés para las personas de edad y en los elementos que la comunidad internacional debía abordar mejor con miras a permitir que las personas de edad disfrutaran plenamente de sus derechos humanos. A ese respecto, en las intervenciones se mencionaron algunas esferas de naturaleza similar, en particular las siguientes:

- a) Igualdad y no discriminación (discriminación por motivos de edad);
- b) Descuido, violencia y abuso (edadismo);
- c) Autonomía e independencia;
- d) Accesibilidad, infraestructura y hábitat (transporte, vivienda y acceso);
- e) Derecho a la salud y acceso a los servicios de salud;
- f) Acceso a la justicia;
- g) Protección social y seguridad social (incluidos los niveles mínimos de protección social);
- h) Seguridad económica;
- i) Derecho a trabajar y acceso al mercado laboral;
- j) Educación, capacitación, aprendizaje permanente y creación de capacidad;
- k) Participación en la vida pública y en los procesos de adopción de decisiones;
- l) Inclusión social;
- m) Contribución de las personas de edad al desarrollo sostenible;
- n) Asistencia paliativa y a plazo largo.

Es preciso abordar todas estas esferas, entre otras, a fin de empoderar a las personas de edad para que sean una parte activa e integrada de la sociedad y permitirles disfrutar plenamente de sus derechos humanos, sea cual sea su edad.

En ese sentido, quisiera proponer que el Grupo de Trabajo prosiga este debate sustantivo. Con tal fin, la Mesa celebrará consultas con los Estados Miembros para seleccionar dos de los tres grupos temáticos siguientes como esferas de interés que examinar en el octavo período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo: igualdad y no discriminación; descuido, violencia y abuso; y autonomía e independencia.

Quisiera alentar a los Estados Miembros, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil a que continúen debatiendo activamente entre los períodos de sesiones, con objeto de que en el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo se presenten propuestas y observaciones concretas que enriquezcan las deliberaciones sobre esas esferas prioritarias. Considero que la

organización de conferencias y diálogos a nivel regional, especialmente por medio de las comisiones regionales, las redes regionales de instituciones nacionales de derechos humanos y las conferencias organizadas por los Estados Miembros y la sociedad civil, constituirán una excelente oportunidad para proseguir el constructivo debate iniciado durante el séptimo período de sesiones de trabajo, con vistas a avanzar en el cumplimiento del mandato del Grupo de Trabajo de mejorar la promoción y protección de los derechos humanos de las personas de edad.

Si los miembros del Grupo de Trabajo llegan a un acuerdo sobre el camino a seguir, la Presidencia y la Mesa alentarán los debates a ese respecto y solicitarán aportaciones entre los períodos de sesiones a fin de conseguir una gran cantidad de contribuciones sustantivas que orienten nuestro debate en el octavo período de sesiones de trabajo.

Además, quisiera expresar mi esperanza de que el Grupo de Trabajo siga colaborando con la Experta Independiente, cuyo mandato ha sido prorrogado por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 33/5. Como es bien sabido, los mandatos del Grupo de Trabajo y de la Experta Independiente son complementarios, por lo que aguardamos con interés seguir colaborando con ella, evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos, así como las aportaciones que puede hacer a la labor del Grupo de Trabajo.

Quisiera expresar también mi más profunda preocupación y mi descontento por el hecho de que no se proporcionaran servicios de interpretación en dos sesiones del séptimo período de sesiones. Si bien, desde su creación, el Grupo de Trabajo ha desempeñado su labor en el entendimiento de que la prestación de servicios de interpretación dependería de su “disponibilidad”, la Mesa seleccionó hace más de seis meses las fechas en que se celebraría el período de sesiones en curso, con el asesoramiento de la Secretaría, a fin de asegurarse de que dispondría de esos servicios. Lamentablemente, no se proporcionaron servicios de interpretación en dos de las siete sesiones del período de sesiones, incluida la última sesión, en la que se celebró el debate sobre el camino a seguir y yo formulé mis observaciones finales. A ese respecto, quisiera reiterar mi decepción por el hecho de que se impidiera al Grupo de Trabajo desempeñar plenamente su labor. La prestación de servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas es fundamental para el funcionamiento correcto y eficaz de los órganos subsidiarios de la Asamblea General. Esperamos sinceramente que esta desafortunada situación no se repita para que no se ponga en peligro el cumplimiento del mandato del Grupo de Trabajo.

V. Programa provisional del octavo período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

30. En la séptima sesión, celebrada el 15 de diciembre, el Presidente formuló una declaración relativa al programa provisional del octavo período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo.

VI. Aprobación del informe

31. En su séptima sesión, celebrada el 15 de diciembre, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de informe sobre su séptimo período de sesiones de trabajo (A/AC.278/2016/L.2).
